



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2010

IX Legislatura

Núm. 587

COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a ROSA DELIA BLANCO TERÁN

Sesión núm. 27

celebrada el miércoles 30 de junio de 2010

Página

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la ponencia designada para informar la siguiente iniciativa legislativa:

— Proyecto de ley del Fondo para la promoción del desarrollo. (Número de expediente 121/000051.) 2

Aprobación con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia, sobre:

— Proyecto de ley del Fondo para la promoción del desarrollo. (Número de expediente 121/000051.) 2

Se abre la sesión a las once y treinta y cinco minutos de la mañana.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR LA SIGUIENTE INICIATIVA LEGISLATIVA:

— PROYECTO DE LEY DEL FONDO PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO. (Número de expediente 121/000051.)

La señora **PRESIDENTA:** Se abre la sesión.

Procedemos a tramitar el orden del día. Hoy es un día especial para esta Comisión porque tiene competencia legislativa plena y es la primera vez que hace uso de ella, así que les doy de antemano la enhorabuena por el trabajo que han hecho en ponencia y pasamos a tramitar el orden del día. En primer lugar, ratificación de la ponencia designada para informar el proyecto de ley del fondo para la promoción del desarrollo, presentado por el Gobierno, con número de expediente 121/000051.

Doy lectura a la relación de los miembros de la ponencia y, a partir de ahí, ustedes dirán si queda ratificada por asentimiento para pasar al segundo punto del orden del día. Los miembros que han integrado la ponencia son el señor diputado Calabuig Rull, del Grupo Socialista; la señora Casaus Rodríguez, también del Grupo Socialista; el señor Díaz Díaz, del Grupo Socialista; el señor Robles Orozco, del Grupo Popular; el señor Uriarte Ayala, del Grupo Popular; el señor Campuzano i Canadés, del Grupo de Convergència i Unió; el señor Esteban Bravo, del PNV; el señor Herrera Torres, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, y la señora Barkos Berruezo, del Grupo Mixto.

Han estudiado con todo detenimiento dicha iniciativa, y yo les pregunto si ratifican la ponencia por asentimiento o alguno de los grupos quiere hacer uso de la palabra. **(Pausa.)** ¿Queda ratificada, por tanto? **(Asentimiento.)** Gracias.

APROBACIÓN CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA, SOBRE:

— PROYECTO DE LEY DEL FONDO PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO. (Número de expediente 121/000051.)

La señora **PRESIDENTA:** En segundo lugar, aprobación con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia, sobre el proyecto de ley del fondo para la promoción del desarrollo, presentado por el Gobierno, con el mismo número de expediente que he mencionado anteriormente.

Voy a dar la palabra, según me han comentado los propios portavoces, de manera distinta a la que sería habitual según el procedimiento, pero se han puesto

ustedes de acuerdo, con lo cual creo que no hay problema. Tienen ustedes quince minutos para defender sus enmiendas y fijar sus posiciones, lo que no significa que no vayamos a ser flexibles con los tiempos y lo que tampoco significa que ustedes no puedan dividirse los tiempos entre los distintos miembros de sus grupos parlamentarios como ustedes consideren. Lo piden a la Mesa y se empieza a tramitar.

En primer lugar, tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, señor Robles.

El señor **ROBLES OROZCO:** Me sumo a las palabras de la presidenta en cuanto a la importancia que tiene este trámite parlamentario en una Comisión que había querido ser legislativa y que hoy llena de contenido esa característica de ser una Comisión legislativa, y lo hace nada más y nada menos que con una de las leyes que marcan de una manera clara y significativa la política de cooperación al desarrollo. Por tanto, hoy tiene especial trascendencia lo que estamos haciendo desde el punto de vista de que es un salto cualitativo en el trabajo de la Comisión y en las aspiraciones que tradicionalmente el sector y los instrumentos de la cooperación han tenido respecto a la reforma de los créditos FAD.

Quiero empezar por agradecer a todas las personas que han estado trabajando en la ponencia su disposición a trabajar y a dialogar. Creo que este tema no es neutro para los instrumentos de la cooperación ni tampoco para los sectores implicados, incluso no lo es para los sectores de la administración que tienen visiones no digo contrapuestas, pero sí con matices, y no es casualidad que por eso haya sido uno de los temas largamente demandados por mucha personas, grupos y entidades y, por el contrario, haya sido difícil muchas veces traerlo aquí. Hemos podido comprobar las dificultades que tiene cuadrar determinados lícitos intereses y visiones de cómo debe ser la cooperación. Pero quiero agradecer —insisto— la labor de todos, el intento de acercar posiciones, y también que quede constancia de la labor del letrado, que nos ha asistido de una forma extraordinaria en nuestro trabajo.

Cuando procedimos a la aceptación a trámite de esta iniciativa, ya dijimos que era una oportunidad que no había que desaprovechar, pero que había cuestiones que tenían que mejorarse en el trámite parlamentario. Es a lo que nos hemos dedicado en esta labor. Más allá de mejorar la ley, de aspectos técnicos que podían ser y que han sido claramente mejorados en el trabajo de la ponencia, había cuatro temas fundamentales que tenían que ser sometidos a votación y que coinciden básicamente con el grueso de las enmiendas que todos los grupos hemos presentado. Se refiere a los países HIPC, a la labor del Ministerio de Economía y Hacienda en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, a los porcentajes de cooperación reembolsable y a la labor de control parlamentario. El mayor control de todos estos instrumentos se da por parte del Parlamento. A estos cuatro bloques ha ido dirigido el

mayor número de enmiendas y es donde ha habido que pulir las diferentes apreciaciones de los distintos sujetos.

Probablemente, al final de este proceso habrá personas, entidades o colectivos que piensen que no hemos llegado todo lo lejos que teníamos que haber llegado, pero las cosas hay que verlas sabiendo de dónde parte uno y cuál es la aritmética parlamentaria. Creo que una de las cuestiones más importantes es saber cuándo tiene una mayoría para sacar las cosas o cuándo tiene una obligación de intentar mejorar hasta donde sus fuerzas y sus votos lo permitan. A priori parecería que, si nos hubiéramos mantenido en el tenor literal de las enmiendas que se presentaron por los grupos, no habría sido demasiado complicado sacarlo, pero es obvio que en el trámite parlamentario ha habido informaciones, opiniones, no quiero decir presiones, pero sí esfuerzos de los diferentes actores por transmitirnos sus posiciones. En ese sentido, la aritmética parlamentaria manda y creo que nos hemos aplicado a obtener lo mejor posible, probablemente no lo que nos hubiera gustado, pero tengo que decir ahora, al final, que lo mejor posible a mí no me deja un sabor agri dulce, sino positivo, porque creo con sinceridad que se han establecido garantías importantes, mecanismos de control parlamentario, mecanismos preceptivos y favorables obligatoriamente por los instrumentos de la cooperación española y que el Parlamento, especialmente a través de esta Comisión, va a tener un papel todavía relevante también en el diseño de alguna de las cuestiones que nos preocupan a todos, como, por ejemplo, los porcentajes de la cooperación reembolsable. Por tanto, sin que se ajuste a la literalidad de lo que las enmiendas decían, sin que probablemente satisfaga al cien por cien las aspiraciones de determinadas partes y sectores, hemos escuchado a todos y hemos dado un paso importante a la hora de dotar a la cooperación española de un instrumento potente de cooperación, que ha de tener una transparencia, un control y una permanente adaptación a lo que va a ir siendo la cooperación.

Creo que los países HIPC han quedado claramente protegidos, por decirlo de alguna manera. Se establece la posibilidad de ayuda para ellos de una forma muy excepcional, así como una serie de garantías importantes, como la necesidad de informes preceptivos y favorables obligatoriamente por la Secretaría de Estado del Ministerio de Asuntos Exteriores, y además se hace que haya una responsabilidad política, que es la que tiene en última instancia el Consejo de Ministros, que debe pronunciarse. Por tanto, no hay un mecanismo automático, no hay la posibilidad de que se establezcan por diferentes convenios, sino que se establecen tal cantidad de garantías que yo creo que ningún Gobierno sensato, presente o futuro, obrará de espaldas a lo que en ese momento la comunidad internacional aconseje sobre el conjunto de los países HIPC.

Creo que la relación siempre compleja entre el Ministerio de Economía y el Ministerio de Asuntos Exteriores queda equilibrada. Hemos introducido que en todos

aquellos aspectos en los que el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación tiene su responsabilidad y competencia va a primar esta situación y será el que tenga la capacidad de negociar, impulsar, representar y firmar en los temas que afecten a los organismos internacionales financieros, sin que hayamos tocado el estatus del actual Ministerio de Economía, que a nadie se le oculta que hubiera generado tensiones. Se ha buscado un equilibrio importante. Tengo que decir también que una de las enmiendas transaccionales que pactamos y que el Grupo Popular impulsó fue la clara preponderancia del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación en el nuevo comité del fondo. Se establece por ley que siempre tendrá mayoría el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación en el consejo del fondo. Por tanto, aunque intervengan otros organismos del Estado que tengan competencia en materia de cooperación, la ley recoge que siempre habrá una mayoría en el comité de dirección del fondo por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

También se ha introducido un mecanismo de salvaguarda importante en lo que se refiere a la cooperación reembolsable. Hoy mismo algunos grupos hemos recibido —por lo menos yo lo he recibido— documentación de una entidad como Intermón que está muy preocupada por este tema. No obstante, la redacción que le hemos dado introduce la posibilidad de que el Parlamento vigile permanentemente y defina esta situación. Por tanto, si algún sentido tienen los planes anuales y los planes directores es que precisamente es ahí donde el Parlamento va a tener un control sobre la política del Gobierno y donde este tendrá que explicar sus razones, el porqué en cada momento hay determinados porcentajes de cooperación. Hemos visto, por fin —y es una larga aspiración que el Grupo Popular ha planteado en esta Comisión, y que ha sido compartida siempre que lo hemos planteado por todos los grupos—, que, a través de una disposición en la ley, se va a posibilitar que los informes tanto del plan anual como del plan director vengán con carácter previo a esta Cámara antes de ir al Consejo de Ministros, lo que garantiza, de alguna manera, el conocimiento por parte del Gobierno de nuestra opinión sobre los porcentajes de reembolsables o de otras cuestiones, y creo que eso va a ser importante. Es verdad que, sin que se fije en este momento un límite definitivo, este es un tema que no está cerrado y que cada año, con carácter de un debate público o parlamentario, podrá establecerse cuál será ese porcentaje. Habrá ocasiones, por ejemplo ahora, en función de la crisis internacional, que aconsejarán que ese límite sea más alto o más bajo. En todo caso, el gobierno de turno tendrá que explicarlo en el Parlamento y este podrá pronunciarse sobre lo que le parece en cada momento la cooperación reembolsable. Por tanto, sin que sea la redacción inicial, creo que se establecen unas garantías importantes vinculadas a la transparencia, al control parlamentario y al papel de esta Comisión. En el tema HIPC, en el tema Ministerio de Economía, en el tema de la ayuda reembolsable, en el

papel que debe de jugar el consejo rector del fondo y también en el papel que tiene el Parlamento como control, como informador, como animador de las políticas de cooperación, creo que se han dado pasos claramente en la mejora. Insisto, no es la redacción inicial, pero se aproxima mucho. Creo que el espíritu que está en esas enmiendas es el de acercarnos a la literalidad de las mismas; que se hagan con la mayor transparencia las políticas de cooperación, y muy específicamente las políticas que tienen que ver con el Fonprode, con las ayudas financieras o con los organismos internacionales financieros; que se haga con la participación de los grupos políticos de la Cámara; que se haga pensando en los más necesitados, y ahí se ha introducido el tema HIPC. Por todo ello, nuestro grupo no va a mantener viva ninguna enmienda. Nosotros hemos hecho un esfuerzo en el trabajo de la ponencia y básicamente recoge lo que hemos planteado. Por tanto, no vamos a mantener viva ninguna de las enmiendas y vamos a apoyar el texto de la ley. Estamos seguros de que los instrumentos de los que nos dotamos, como es el papel de la Comisión en la definición de las estrategias del plan director anual, como es el control anual de ese informe que ha de ser remitido y la posibilidad de dictaminarlo y todos los mecanismos compensatorios que se han introducido nos acercan —insisto— a lo que pretendíamos desde el principio.

Termino, no quiero extenderme más. Lo que dije en la toma de consideración de la ley se ha cumplido en gran medida. Tenemos una ley que era demandada por el sector, que va a ser un instrumento muy importante, que es obvio que no era fácil, por eso tardó tanto en llegar y lo hemos podido comprobar también en el trámite de la ponencia, y que, sin responder a la literalidad —una de las cuestiones que hay que aprender en democracia con claridad y con respeto profundo es el papel y la aritmética que en cada momento nos dan las fuerzas políticas—, partiendo de esa aritmética y de esa posibilidad, creo que hemos hecho un esfuerzo de acercamiento importante. Esta es nuestra posición, y coherente con esto será nuestro voto.

La señora **PRESIDENTA**: A continuación, tiene la palabra, según el orden que ustedes mismos han establecido, el portavoz de Convergència i Unió, señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Efectivamente, avanzamos en la tramitación del proyecto de ley del fondo para la promoción del desarrollo, que forma parte del paquete de reformas de lo que hasta ahora habíamos conocido como el Fondo de ayuda al desarrollo, el FAD, cuestión siempre presente y polémica en la cooperación al desarrollo en el Estado español, analizado de manera crítica por parte de los organismos internacionales que hacen el seguimiento de las políticas de cooperación de los Estados por el CAD de la OCDE, analizado críticamente por la comunidad que trabaja en cuestiones de

cooperación al desarrollo, por entender que haber mezclado durante todos estos años un instrumento orientado a facilitar la presencia internacional de las empresas con un instrumento de cooperación al desarrollo terminaba desfigurando las oportunidades y las virtudes de un instrumento y de otro. El Parlamento en diversas ocasiones se había pronunciado sobre la necesidad de esta reforma. En concreto, en la Ley 38/2006, reguladora de la gestión de la deuda externa, existía un mandato específico al Gobierno para que se presentase un proyecto de ley que regulase el FAD. Hemos tardado cuatro años en dar cumplimiento a ese mandato legal de la ley de deuda, pero es cierto que las Cámaras están tramitando dos proyectos de ley, el conocido como FIEM y el que hoy vemos en esta Comisión, el Fonprode. Y, como recordaba la señora presidenta, por primera vez, esta Comisión de Cooperación Internacional está ejerciendo en plenitud su competencia legislativa.

Afirmaba el señor Robles que se ha producido un trabajo parlamentario intenso, y mi grupo también así lo valora. Entre el proyecto de ley presentado por el Gobierno y el proyecto que va a salir de esta Comisión ha habido modificaciones sustanciales de calado que varían el modelo inicialmente diseñado por el Gobierno, fruto del trabajo de la ponencia, de la flexibilidad de los ponentes del Grupo Socialista y de los grupos de la oposición, con un intenso diálogo con sectores de la sociedad civil que han hecho un seguimiento específico de este proyecto de ley, se ha configurado un proyecto de ley positivo, que no puede satisfacer las ambiciones de todos, pero que avanza en la dirección adecuada y que, seguramente, en el trámite que va a continuar en el Senado habrá cuestiones que habrá que seguir mejorando y desde este punto de vista Convergència i Unió se siente razonablemente satisfecha del trabajo realizado.

Haciendo un repaso de las modificaciones y de las cuestiones que se han introducido, he de empezar diciendo que no es menor que en la exposición de motivos de la ley, en el preámbulo, hayamos introducido una referencia explícita a la necesidad de alcanzar antes de 2015 el 0,7 de la renta nacional bruta destinada a la ayuda oficial al desarrollo. No está en la parte dispositiva del texto legal, sino en el preámbulo, pero es la primera vez que en una ley figura un compromiso de estas características. Y eso, en el contexto de los recortes presupuestarios que estamos viendo, expresa un compromiso de la Cámara en una nueva dirección. No responde a lo que seguramente en algún momento habrá que plantear, que es un compromiso vinculante para alcanzar ese objetivo en términos jurídicos, pero sí expresa una voluntad política de todos los grupos de la Cámara para alcanzar ese objetivo en 2015, en la medida en que afirmamos que el Fonprode forma parte de la estrategia para alcanzar el 0,7 en 2015. En segundo lugar, en el artículo 1 de la ley, fruto de una enmienda de Convergència i Unió en este caso, determinamos claramente aquello que pretende del Fonprode: la erradicación de la pobreza, la reducción de las desigualdades e iniquidades sociales

entre personas y comunidades, la igualdad de género, la defensa de los derechos humanos y la promoción del desarrollo humano y sostenible en los países empobrecidos. Orientamos claramente este instrumento al núcleo duro de las políticas de cooperación al desarrollo. Y, además —y eso ha sido objeto de un debate muy intenso en la ponencia—, se establece que podrán financiarse a cargo del Fonprode aportaciones a los fondos constituidos en el seno de organizaciones internacionales, de las instituciones financieras internacionales que trabajen en el ámbito del desarrollo —áreas de salud, educación, acceso al agua, saneamiento, género, agricultura, desarrollo rural, seguridad alimentaria— e incorporamos la referencia a la sostenibilidad y al cambio climático. No es menor la incorporación de esa referencia de que a cargo del Fonprode se van a poder financiar las políticas de lucha contra el cambio climático, básicamente porque en los próximos años va a existir una importante movilización de la comunidad internacional para ayudar a los países en vías de desarrollo a mantener sus políticas de crecimiento y, al mismo tiempo, a que puedan reducir sus emisiones de CO₂. No es menor que esta política contra el cambio climático se integre en la política global de ayuda oficial al desarrollo. En ese mismo artículo 2 intentamos resolver una de las cuestiones centrales de la discusión de estos días, semanas y meses —creo que se va a mantener esa discusión en el Senado—, que son los límites a la cooperación reembolsable que contempla como financiación del Fonprode.

Convergència i Unió ha defendido, en la línea de lo que algunos expertos defendieron en esta Comisión, que tiene sentido que parte de los recursos del Fonprode sirvan para financiar el fortalecimiento del tejido productivo de los países en vías de desarrollo. Estamos convencidos de que el crecimiento económico de los países en vías de desarrollo exige la existencia de un tejido productivo sólido, competitivo, autóctono, capaz de construir esas políticas. Eso se formula a través de proyectos, desde los microcréditos hasta la financiación, que puedan efectuarse a través de la cooperación bilateral y eso en parte también debe financiarse a través de las instituciones financieras internacionales que desarrollan programas en este ámbito. Ahora bien, el hecho de que en el presupuesto para este año existan 550 millones de euros destinados a financiar estos instrumentos nos genera dudas, no tanto por las virtudes o maldades del crédito en sí mismo, sino por las capacidades del Gobierno español de hacer un buen seguimiento de estos recursos en el correspondiente banco regional africano o en el correspondiente banco regional asiático. La solución que hemos encontrado en la ponencia es que sea en el plan director donde se establezca el límite de la cooperación reembolsable y que, además, en el plan anual también se establezca el límite. Como apuntaba el señor Robles, esto supondrá tener instrumentos, mecanismos, que permitan al Parlamento tener una actitud vigilante, de seguimiento, etcétera. Creo que en el Senado quizás habría que dar alguna vuelta más para que, precisamente

para alcanzar ese objetivo de 0,7 en 2015, no optemos por lo fácil, que pudiera ser transferir a organismos internacionales la gestión de recursos sin tener las capacidades para hacer un seguimiento del destino de estos recursos. Eso ya nos pasa hoy en la política de donaciones y si eso termina pasando también en políticas que generan deuda, más preocupación le causa a mi grupo. Por tanto, quizás habría que mejorar esa redacción en el trámite del Senado. En todo caso, es bueno que hayamos reforzado ese seguimiento del Parlamento y ese compromiso de que el Gobierno establezca límites en la cooperación responsable tanto en el plan director como en los planes anuales.

No es menor tampoco el hecho de que la ley deje muy claro que para los países menos adelantados las operaciones a cargo del Fonprode no podrán financiar servicios sociales básicos y que no podrá otorgarse ningún tipo de financiación reembolsable a países pobres que estén altamente endeudados. Luego, introducimos cautelas para que aquellos países que hayan alcanzado el punto de condonación de la iniciativa HIPC, en sus siglas en inglés, puedan excepcionalmente beneficiarse de créditos. Hemos introducido un punto de flexibilidad en esa afirmación inicial del proyecto de ley de que en ningún caso puede haber financiación reembolsable a países pobres que estén altamente endeudados. La flexibilidad es que hayan alcanzado ese punto culminante, es decir, que estén en condiciones de dejar de ser considerados países pobres altamente endeudados y, además, con mecanismos de funcionamiento interno del Gobierno que permitan que de manera excepcional, valorando el impacto que tiene ese crédito sobre la deuda del país, se considere que es posible mantener un nivel de endeudamiento sostenible por parte de estos países. Creo que es una solución adecuada, mantiene el principio de no endeudar más a países pobres altamente endeudados, con alguna vía de excepción que permite una gestión flexible de esta realidad y que, además, parte del hecho de que países que están en la salida de su situación de empobrecimiento deben poder acceder a créditos en mejores condiciones de las que se acceden en los mercados privados. En el caso español estamos viendo lo que supone acceder a los mercados privados de deuda para financiar tus propias políticas y, por tanto, que sea financiación a través de un compromiso público como el que expresa el Fonprode nos parece adecuado.

Reforzamos claramente en todo el proyecto de ley la presencia, la preponderancia, la hegemonía del Ministerio de Asuntos Exteriores en la gestión del Fonprode. Lo hacemos en el artículo 4 de la ley, donde se establece esa presencia, la definición del comité del Fondo para la promoción del desarrollo y, muy significativamente, lo introducimos en otra cuestión que ha sido objeto de un enorme debate en el seno de la ponencia, que es aquello que se determina en el artículo 10 del proyecto de ley por lo que hace referencia a la suscripción de acuerdos con organismos internacionales financieros. Allí hemos establecido que el Ministerio de Asuntos Exteriores y de

Cooperación asumirá las competencias relacionadas con la negociación, tramitación y gestión de las contribuciones a fondos multidonantes, fondos multilaterales, fondos de asistencia técnica, fondos de capacitación y otras aportaciones de ayuda oficial al desarrollo a instituciones financieras internacionales, así como aquellas destinadas a la promoción de la participación de profesionales españoles en las actividades de dichas instituciones. Asimismo, el Ministerio de Asuntos Exteriores ostentará la representación de España ante las instituciones financieras internacionales cuando en las mismas se traten cuestiones relacionadas con las contribuciones enumeradas en el presente apartado. Este nuevo apartado 3 del artículo 10 establece claramente que el control, la gestión y la representación de todo aquello relacionado con el desarrollo en los organismos internacionales financieros —léase Banco Mundial, bancos regionales, Fondo Monetario Internacional— va a depender de Exteriores y, por tanto, de la perspectiva de la lucha contra la pobreza, del cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio de alcanzar en el caso español el 0,7 de la renta nacional bruta para la política oficial al desarrollo. No es un tema menor, no lo es. Sabemos, a raíz de ese polémico viaje a Washington de algunos portavoces de esta Comisión —no polémico por el viaje, sino por la repercusión que en algún medio de comunicación tuvo—, que no es menor el enfoque que tengan los funcionarios españoles en el seno de estos organismos. Hace pocos días tuve la ocasión de almorzar con un alto funcionario de uno de estos organismos que nos recordaba precisamente esa dimensión, el hecho de que sea Exteriores, que sea Cooperación al Desarrollo quien tenga las competencias relacionadas con la negociación, tramitación, gestión y representación en estas materias quiere decir que en el seno de estos organismos van a priorizarse las cuestiones vinculadas a la lucha contra la pobreza en un sentido amplio de la palabra. Creo que ahí hemos encontrado una excelente solución. Hemos mejorado en el artículo 12 todo lo que hace referencia a los mecanismos de control parlamentario siguiendo la senda abierta por la Ley de gestión de la deuda externa, y creo que ahí el avance también es sustancial e importante. Por último, efectivamente se han introducido unas modificaciones de la Ley de Cooperación Internacional que todos los grupos veníamos exigiendo desde hacía años, como es realizar el trámite parlamentario del dictamen de los planes anuales y del plan director previamente a su aprobación por el Consejo de Ministros. Todos, señora presidenta, teníamos la sensación de que nuestra aportación en el proceso de conformación de la posición del Congreso de los Diputados en los planes anuales y en el plan director se producía cuando todo estaba decidido y que otros organismos como las ONG o la cooperación descentralizada tenían más margen de influencia del que tenía el Parlamento. Se resuelve y por tanto mi grupo queda satisfecho desde ese punto de vista.

Todo ello, señora presidenta, nos llevaría a retirar nuestras enmiendas con excepción de las enmiendas 143, 144 y 145, que vamos a mantener. Brevemente hago referencia a esas tres enmiendas. La 143 introduce una disposición adicional en la que pedimos que el Gobierno encargue a un grupo de expertos independientes la elaboración de un informe de evaluación del impacto en términos de desarrollo que hayan tenido recursos destinados al FAD durante su vigencia. Nos parece que es necesario tener una información sobre lo que ha implicado el FAD desde los años ochenta hasta la fecha. Quizá lo razonable, si fuésemos un país anglosajón, hubiera sido hacer la evaluación y luego hacer la ley. Estamos en el sur de Europa y lo hacemos al revés, hemos cambiado la ley sin haber hecho la evaluación de la política anterior, y quizá valga la pena que se haga esa evaluación de la política. Por tanto, mantenemos la enmienda 143. La 144 pretende dar visibilidad a un organismo que existe en España y que parece casi clandestino, que es el Punto nacional de contacto sobre las líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales, en relación con aquellas actividades que haya evaluado el Punto nacional de contacto y que afecten a países en vías de desarrollo. Nos parece que sería interesante que anualmente el Punto nacional de contacto hiciese llegar a esta Cámara un informe sobre sus actividades para dar cumplimiento a las obligaciones españolas contraídas en el seno de la OCDE. Finalmente, en la enmienda 145 reclamamos que el Gobierno cree un consejo sobre la responsabilidad social de las empresas que permita evaluar el impacto que para los países beneficiarios de la AOD tiene la actividad de dichas empresas, y que anualmente nos informe del impacto en términos de desarrollo que tiene la actividad de la empresa española en el exterior. Existe un consejo, adscrito al Ministerio de Trabajo, que alguien podría decir que está cumpliendo esa función. Mi grupo es enormemente escéptico sobre las capacidades del consejo creado en el seno del Ministerio de Trabajo para cumplir una función de análisis independiente del impacto en términos de desarrollo de la presencia de la empresa en los países en vías de desarrollo. Nos parece que encargarle esta actividad al consejo estatal no funcionaría y por lo tanto reclamamos la creación de un consejo específico, inspirándonos mucho en las lógicas que están hoy gestionando el fondo de pensiones noruegas, con un comité de sabios que recomienda líneas directrices de gestión de esos fondos. Nos parece que ahí hay un camino que recorrer y por tanto también mantenemos viva esta enmienda 145.

Quiero agradecer de nuevo a todos los portavoces, y singularmente a los del Grupo Socialista, sus flexibilidades, así como, lógicamente, el excelente trabajo de apoyo que el letrado de la Comisión ha realizado, que ha permitido mejorar técnicamente de forma sustancial el trabajo que estábamos realizando. Creo que nos va a quedar una buena ley e insisto en que quizá en que en el trámite del Senado debamos terminar de perfeccionar todo este proceso. En todo caso, creo que debemos feli-

citarnos porque se ha hecho un buen trabajo en esta primera actividad legislativa de esta Comisión.

La señora **PRESIDENTA**: A continuación tiene la palabra por el Grupo Vasco el señor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Primero quiero pedir disculpas a la Mesa y a todos los portavoces por no haber estado desde el principio en la Comisión, pero tengo otras dos comisiones abiertas y una de ellas con un tema bastante delicado como es el informe para la reforma de la Lereg, la Ley Electoral.

Quiero agradecer el trabajo del resto de los portavoces durante la ponencia, porque tengo que confesar que no ha sido el centro y el objeto de mi atención durante estos últimos meses y agradezco por ello que buena parte de las enmiendas que habíamos planteado se vean no en su integridad y quizá tampoco en su liberalidad, pero sí estén reflejadas en las modificaciones sustanciales, en mi opinión, que ha habido en el texto. Alguna de ellas incluso literalmente ha sido aceptada. Así que en ese sentido retiraré las enmiendas 61, 68 —la 69 ya estaba aceptada—, la 70, la 71, la 73; la 74 también, en la medida en que la aprobación del FIEM ya marcó el destino de los antiguos fondos del FAD y por lo tanto tampoco podemos incurrir en contradicciones con legislación aprobada recientemente. Mantendré de manera simbólica —aunque me temo que con muy pocas posibilidades de que se sea tenida en cuenta— la enmienda número 72, que hace mención a sistemas de evaluación y control y que, siguiendo la línea del comité de ética existente en Noruega que mencionaba hace un momento el señor Campuzano, pretendía integrar también a expertos independientes dentro de ese comité que podría evaluar las operaciones que se hicieran con cargo al Fonprode. Mantengo por lo tanto viva para su votación la enmienda número 72. Entiendo que, aunque no en su integridad, porque sigue habiendo la posibilidad de que haya créditos reembolsables hacia países HIPC, a lo que mis enmiendas ponían límite absoluto, es cierto que ahora se encuentra ya claramente matizado y ya se habla de un principio general que sí recogería esa idea y se habla ya de que la excepción tendría que ser que se hubiera alcanzado el punto de culminación de la iniciativa, y luego lo somete a una serie de condiciones y de informes que lo hacen mucho más aceptable que en el texto inicial. Por lo tanto, retiro también las enmiendas concernientes a ello.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds su portavoz, señor Herrera.

El señor **HERRERA TORRES**: Yo también quería empezar agradeciendo a los portavoces el trabajo realizado y decir que obviamente me hubiese gustado dedicarme más a esta ponencia y que lo he hecho en la

medida de mis posibilidades. También quiero agradecer el esfuerzo y el trabajo del letrado, que me consta que ha sido importante. Dicho esto, creo sinceramente que en torno a esta ley podríamos haber ido más lejos si todos los grupos parlamentarios hubiésemos entendido que a la hora de limitar el crédito a los países HIPC, a la hora incluso de dotarnos de mayor control y transparencia, o a la hora de aceptar desligar la ayuda humanitaria o de fijar porcentajes hubiésemos mantenido esos porcentajes. Sé que cada uno ha hecho lo que ha podido y que no ha habido mayoría parlamentaria para que incluso el Grupo Socialista no tuviese más remedio que decirle a Economía y Hacienda que las líneas rojas que estos marcaban se tenían que saltar porque había una mayoría parlamentaria. Quiero empezar por aquí diciendo que creo que podríamos haber ido más lejos. Es más, en la tramitación en el Senado vamos a plantear que en algunos aspectos en los que la ley queda con una redacción claramente insuficiente vaya más allá.

Empiezo no citando las enmiendas que voy a comentar, sino una reflexión que nos han hecho hace pocas horas desde Intermón Oxfam, análisis que es compartido por mucha de la gente de la Congde y del mundo de la cooperación y la solidaridad. Hoy existe una preocupación por el hecho de que en España haya una partida tan importante como de 550 millones de euros en ayuda reembolsable y por el hecho de que esta partida no va a ser puntual. Nosotros creemos —pero también lo entienden muchas organizaciones— que la ayuda reembolsable se va a mantener en porcentajes muy elevados para que no compute como déficit público, y eso va a ser así en los próximos años porque estamos en un escenario de contención del déficit y en ese escenario nuestra política de ayuda oficial al desarrollo puede optar por la vía del atajo, y en este caso la vía del atajo significa obviamente una fuerte presencia de ayuda reembolsable. Más allá de lo discutible de dicha medida existe un problema de gestión por parte del ministerio y de la Aecid. Está claro que el Fonprode sitúa esta excepción, pero la sitúa sin límites permitiendo que sea generalizable. Porque lo cierto es que hoy estos 550 millones de euros van más allá de lo que es razonable, es decir, van más allá de lo que debería ser, desde nuestro punto de vista, el límite máximo del 5 por ciento de la ayuda oficial al desarrollo. Por eso consideramos que la ley del Fonprode debería fijar un límite, nosotros lo hemos establecido así en nuestra enmienda número 26, limitando el crédito al 5 por ciento de la AOD. Sabemos que hoy no vamos a conseguir esto, pero este tiene que ser un elemento que hay que evaluar e impulsar para que se incorpore en el trámite del Senado, porque si no, por muchos controles que pongamos y por muchas explicaciones que se tengan que dar en esta Casa, en un escenario de contención del déficit vamos a hacer de la ayuda reembolsable uno de los principales instrumentos en nuestra AOD y no tendremos los instrumentos para la gestión.

Los Presupuestos Generales del Estado para 2010 y lo que se recogía en el PACI suponen de golpe más

del 10 por ciento de la AOD para este año. ¿Ustedes saben lo que supone eso? Además, de golpe y sopetón, sin instrumentos y yendo más allá de lo que es recomendado por los diferentes organismos internacionales. ¿Cuál va a ser el porcentaje en 2011? Porque no basta con la explicación; la ley del Fonprode necesita un porcentaje que no se pueda superar, y nosotros consideramos que es un acto de impericia o de ingenua buena voluntad no fijar este porcentaje en la ley que va a aprobarse. ¿Es positivo que haya explicaciones? Sí, pero no es suficiente y por tanto este es un elemento que se tiene que solventar, cuando además ya se ha anunciado un recorte de la AOD en el último ajuste presupuestario, orientando nuestra política en el exterior a recortes en AOD; recortes, por cierto, que no sufre la presencia de nuestras tropas en el exterior, haciendo así una apuesta clara el Gobierno, cuyo presidente no sé si se ha cortado un brazo, como dijo que haría antes de que hubiese recorte en la AOD. Que yo sepa, no lo hizo; me parece bien, no lo censuro, pero lo cierto es que, en cambio, no se ha recortado la política de presencia de tropas en el exterior como por ejemplo en Afganistán. Como nos explicaba la gente de Intermón y también de la Congde, de esta manera estamos blindando la oportunidad de limitar un riesgo por la vía legal para operar por una dinámica de atajo, sin aprendizaje y sin un crecimiento paulatino. Sería importante que hoy fijásemos un porcentaje. Nosotros lo fijamos en el 5 por ciento, pero, como mal menor, fijen un porcentaje aunque sea mayor. Yo creo que debería ser el 5 por ciento porque así lo recomiendan el CAD y diferentes organismos internacionales, pero fijen como mínimo un porcentaje, porque sin ese porcentaje nuestra ayuda oficial al desarrollo será muy financiera y poco directa, además no se dará con el rigor necesario y se asumirán riesgos que creo que no se pueden asumir en materia de AOD. Por tanto, para nosotros este es un elemento esencial y crucial. Este es el sentido de nuestra enmienda número 26. Quería poner el acento en que mantenemos para votación esta enmienda y que aunque la perdamos la mantendremos para su debate en el Senado, para intentar así garantizar que el atajo que se está cogiendo por parte del Gobierno con un exceso de créditos reembolsables no tenga simplemente un control parlamentario de explicación sino también un límite que ni este ni posteriores gobiernos puedan burlar.

El otro elemento que les queríamos trasladar es que nosotros entendemos —como planteamos en nuestras enmiendas números 26 y 31— que se deberían limitar los créditos a los países altamente endeudados, a los países HIPC. Sé que la redacción ha mejorado el texto, que se plantea la excepcionalidad y que obviamente tendrá que aprobarlo el Consejo de Ministros, pero no es un buen síntoma que mantengamos la excepcionalidad. Aunque lo hayamos acotado, el hecho de poder endeudar a países HIPC no deja de ser algo absolutamente atípico y que va en contra de lo que hemos pactado y firmado en el Pacto de Estado contra la pobreza. Creo

que no deberíamos haber saltado ese límite, porque lo cierto es que, lamentablemente, en leyes de estas características lo que se establece como excepcional puede acabar siendo la norma. Nosotros consideramos que es un error de la Comisión haber renunciado a limitar el crédito a los países HIPC, porque al fin y al cabo cualquier Gobierno puede hacer que la excepción se convierta en norma y porque además la exclusión de países HIPC la habíamos aprobado e incluso firmado todas las fuerzas políticas en el Pacto de Estado contra la pobreza, y para mí lo que se firma es ley, por lo que ley debería haber sido excluir los países HIPC en el Fonprode y ni tan siquiera aprobar la excepción. Yo reconozco la mejora del texto, obviamente, porque el texto abría muchas más posibilidades y ahora se acota más —es cierto, no quiero negar el esfuerzo—, pero también entiendo —y no solo nosotros sino también la mayoría de la sociedad civil, la Congde y las organizaciones de cooperación— que deberíamos haber eliminado los países HIPC, que debería haber una excepción total, pero lamentablemente esta no se da. De ahí el sentido de nuestras enmiendas 26 y 31, que ustedes pueden leer, pero que lo que intentan es precisamente evitar esos casos. En la enmienda número 31 también planteamos que en ningún caso puedan financiarse con cargo al fondo determinados proyectos. Es verdad que hay una mejora del texto —hay que decirlo así—, pero nosotros mantenemos la enmienda viva porque entendemos que deberíamos haber ido mucho más allá, ya que podríamos haber acotado mucho más los casos en los que no se podrá financiar nunca con cargo al fondo. Hablábamos, por ejemplo, de operaciones de impacto ambiental, nuclear, operaciones de ayuda ligada a la adquisición de bienes y servicios españoles... En fin, está especificado en nuestra enmienda número 31.

Ahora quiero hacer mención a nuestra enmienda número 29, en torno al mantenimiento del papel del Ministerio de Economía y Hacienda. El señor Campuzano hablaba de una mejora en la redacción, y es verdad que la hay ya que el papel está más acotado y hay un papel —como diría Emilio Olabarría— más protagónico del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, lo que es positivo. Pero también es verdad que continúa existiendo un papel activo del Ministerio de Economía y Hacienda. Nosotros además entendemos que en los HIPC no debería haber —y así lo planteamos en nuestra enmienda número 14— aportación alguna de recursos por entender que estos fondos no deberían ir a parar a los HIPC, jugando estos un papel que no contribuye precisamente al desarrollo de terceros países. Sé que esta no era una propuesta compartida por la mayoría de los grupos o por la mayoría de la Cámara. El Partido Popular no comparte esa postura y en este caso tampoco el Partido Socialista ni Convergència i Unió ni el Partido Nacionalista Vasco, es decir, seguramente esta era una postura minoritaria por parte de nuestro grupo. Pero una vez que aportamos esos recursos a los HIPC nosotros queríamos que no hubiese papel alguno del Ministerio

de Economía y Hacienda. Lo que planteamos no es un imposible, los que visitaron a los HIPC, a las instituciones financieras internacionales, en Washington pudieron acreditar que en algunos casos el papel protagónico —de nuevo, protagonista— lo realizará el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Lamentablemente, el Ministerio de Economía y Hacienda sigue jugando un papel muy relevante, haciendo por tanto que la lectura que planteaba el señor Campuzano sea —creo yo— relativa o parcial, entre otras cosas porque ustedes saben que el artículo 4, en torno a la gestión, se vincula con el artículo 5, en el que obviamente hay un papel compartido con el Ministerio de Economía y Hacienda. Perdonen, me estoy refiriendo al artículo 10, en torno a la suscripción de acuerdos con organismos internacionales, en el que hay un papel claro del Ministerio de Economía y Hacienda cuando se dice que corresponde al gobernador o gobernadora por España en las instituciones financieras internacionales la suscripción de dichos acuerdos. Por tanto, reconocemos la mejora del texto, pero nosotros queríamos eliminar el papel del Ministerio de Economía y Hacienda y hacer que ese papel protagonista fuese total y absolutamente del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Sé que el planteamiento de nuestra enmienda número 14 era propio y seguramente compartido por el Grupo Parlamentario Mixto pero por nadie más; sin embargo, en el otro había un denominador común de muchos grupos, y en este elemento hay avances, pero para nosotros son insuficientes.

Para acabar y ceñirme al tiempo, que veo que lo he superado, quisiera decir que habíamos planteado dos enmiendas importantes en convenios con la OIT y de respeto a los derechos humanos, las números 21 y 33, y he comprobado que hay una mejora sustancial; no se consigue todo lo que planteábamos, pero en cualquier caso el texto mejora. Por tanto, quiero valorar el esfuerzo en este caso de los ponentes, y en particular el del Grupo Parlamentario Socialista, ya que ha habido una mejora. En cambio, en auditorías, en control parlamentario, en mecanismos de rendición de cuentas nosotros habíamos planteado varias enmiendas, las números 22, 36, 37 y 38. De hecho, son coincidentes con otras enmiendas, la número 72, del Grupo Vasco, o la 128 y la 134, de Convergència i Unió. Nosotros creemos que aquí aún hay recorrido y por tanto mantenemos vivas dichas enmiendas.

La señora **PRESIDENTA**: Disculpe, señoría, cuando usted pueda se acerca a la Mesa, porque creo que ha habido algún error en las enmiendas. Usted ha hablado de dejar vivas la 26 y la 31, pero la número 29, que usted también planteaba dejar viva, está ya aceptada.

El señor **HERRERA TORRES**: Ahora haremos un repaso de las enmiendas.

La señora **PRESIDENTA**: Sí, eso es lo que queríamos pedirle. Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra su portavoz, la señora Barkos.

La señora **BARKOS BERRUEZO**: No puedo más que empezar saludando la voluntad y, en definitiva, la eficacia en el ejercicio del diálogo que creo que se ha mostrado a lo largo de esta ponencia, y quiero saludar de manera muy especial al Grupo Parlamentario Socialista, a los diputados del Grupo Socialista, que creo que han permitido un juego interesante para todos nosotros. Ha quedado así reconocido esta mañana en la sesión y, por lo tanto, quiero sumar a esas voces también la del Grupo Parlamentario Mixto. Asimismo quiero agradecer de manera muy especial su trabajo al letrado de esta Comisión, que nos ha ilustrado en muchas ocasiones con efectividad y eficacia.

Me gustaría subrayar —y quisiera seguir en esta línea— lo que de positivo tiene este proyecto de ley en el camino al 0,7. Creo que este es un objetivo al que ya nadie renuncia a pesar de la que está cayendo. Es cierto que falta —lo ha puntuado alguno de los portavoces, creo recordar que el señor Campuzano— que en esa voluntad expresada se denote y se detalle el compromiso en términos numéricos. Lo cierto es que cuando en una ley no aparecen los dígitos el compromiso queda no sé si limitado, pero desde luego queda en voluntad, aunque seguramente no es poco, insisto, con lo que está cayendo en este momento. Si bajamos al detalle vemos que quedan flecos de la ley, del proyecto de ley que al final de esta mañana enviaremos al Senado. Algunos de los portavoces aquí presentes —lógicamente, aquellos que tienen capacidad de trasladar sus inquietudes directamente a sus grupos en el Senado— lo harán con mayor contundencia de lo que lo puede hacer esta portavoz, pero seguramente en el Senado podremos ver —quizá, no lo sé— reconducidas algunas cuestiones. Quiero empezar por aquel que parece el fleco fundamental de este proyecto de ley relativo al crédito, la cooperación reembolsable, que es seguramente el talón de Aquiles, y más en una época como la que estamos viviendo, porque efectivamente al final será toda una tentación utilizarlo como elemento corrector de déficits. No podemos dejar de expresarlo para que así conste en el «Diario de Sesiones», ya que seguramente es uno de los flecos más importantes.

Respecto a la capacidad del Ministerio de Economía de actuar en relación con esta cuestión, es cierto, no podemos negarlo, que estamos hablando de un colaborador necesario. Nos hubiera gustado que el proyecto le dotara de un papel que fuese menos de actor fundamental —por expresarlo con una metáfora que creo que a todos nos puede convencer y que a todos nos hubiera podido encontrar de no ser porque insistimos—, pero el momento es el que es y seguramente este proyecto de ley tiene mucho que ver con la circunstancia económica que estamos viviendo. Hablo de aquellos flecos que me temo

que a todos nos disgustan. Quiero terminar con una última reflexión, y es que me gustaría saludar que este proyecto de ley dote a esta Cámara de una capacidad y de un papel importantes ya que recupera lo que en la legislatura pasada seguramente fue hacer del Ministerio de Asuntos Exteriores el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, algo mucho más que un gesto que, insisto, ha tenido que ver seguramente con el hecho de reconducir de alguna manera el papel de actor protagonista que tenía en la letra inicial del proyecto. El Ministerio de Economía y Hacienda ha pasado también a ser un actor, pero no el principal, en eso estamos de acuerdo. Nosotros hubiéramos preferido verlo de colaborador necesario pero no de actor en esta película, y seguramente nos encontremos muchos en esta reflexión. En cualquier caso, termino con la reflexión en torno al papel que este proyecto otorga a la Cámara, al Congreso de los Diputados, que creo que es importante, si lo saben ejercer en las futuras legislaturas. Se trata de una acción que parecía siempre reservada al Ejecutivo y a organizaciones ciudadanas y en este sentido muy interesante, pero creo que de alguna manera esa mesa a tres será más rica y por ello quería subrayarlo en este sentido.

Por mi parte, presidenta, solo me queda decir que mantendremos las dos enmiendas que creo que quedan vivas por una cuestión de prurito de presencia del Grupo Mixto en la votación, y que saludaremos que se puedan reconducir —como algunos de los portavoces han señalado y, como digo, con representación en la Cámara Alta— algunos de estos flecos en el Senado.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra su portavoz el señor Calabuig.

El señor **CALABUIG RULL**: En primer lugar quiero señalar que hoy culmina un proceso y que lo hace además muy fundamentado en el trabajo que se viene realizando en esta Comisión y en el que claramente se buscan los puntos de acuerdo, el consenso y encontrar puntos comunes. Esto es muy importante porque estamos ante una política que afecta a mucha gente, gente muy vulnerable, por lo que hacer un esfuerzo de acuerdo en esta cuestión es muy positivo. Me quiero sumar también a la felicitación al señor letrado, porque efectivamente se trata de un trabajo muy complejo el que corresponde a la elaboración de una norma como esta, que, como es lógico, ha tenido muchas enmiendas, y con la labor que él ha realizado nos ha ayudado a clarificar muchos aspectos.

Desde mi punto de vista, la superación del FAD al final viene a responder a una demanda de la sociedad y también a indicaciones de organismos internacionales como la OCDE, donde estamos comprometidos. Creo sinceramente que hemos avanzado en este documento, que hemos perfeccionado el texto que llegó y vamos a tener un instrumento que va a permitir mayor eficacia, mayor transparencia, mayor rendición de cuentas y creo

que de una manera especialmente destacada va a permitir mucho mayor control parlamentario a la hora de analizar, valorar y controlar todos los procesos del Fonprode. Esta es una demanda no solo de la sociedad sino también del conjunto de los grupos parlamentarios. Es lógico, porque la ayuda oficial al desarrollo ha crecido mucho en los últimos años, tiene hoy una gran importancia y es natural que estos mecanismos de control, el papel del Parlamento, se incrementen, y me parece que esta ley respalda esta cuestión. Por otro lado, la norma pretende también cumplir con la Ley de gestión de la deuda externa, que marcaba la necesidad de hacer unas nuevas normas, que ya están aquí. Por tanto, en ese proceso al que estábamos todos comprometidos ya estamos en fase de cumplimiento definitivo, lo cual también es positivo. Los acuerdos a los que hemos llegado, los avances que ha habido hasta ahora del texto en esta tramitación parlamentaria responden claramente a la sensibilidad que nos expresaron aquí las organizaciones no gubernamentales de desarrollo. Creo que en la línea de lo que ellas nos dijeron hemos avanzado claramente, que ha habido gran sensibilidad con las propuestas que se hicieron y —como tengo la impresión de que todos opinamos— que el texto nos ha permitido avanzar claramente en la línea correcta.

Hay algunas cuestiones que han surgido de manera recurrente. Una de ellas ha sido la cita en el texto original no sé si en trece o catorce ocasiones del Ministerio de Economía, que probablemente era algo un poco exagerado, por lo que opino que el Congreso y concretamente esta Comisión han hecho bien en ajustarlo para ofrecer una mención más razonable y equilibrada. Por otro lado, se ha citado a los países HIPC, los países altamente endeudados. Es un tema de debate permanente. Me decía mi compañera Mariví Monteserín que es un debate que viene de hace muchísimo tiempo, que seguirá vigente porque es muy delicado, pero hay que decir que se ha establecido el principio de que los países altamente endeudados, los países HIPC, no van a recibir esa ayuda reembolsable. Ese es el principio general, pero solo hay que hablar con la gente que representa a esos países para saber que muchas veces a aquellos que ya están en proceso de salida, que están en lo que se llama el punto de culminación, es lógico y razonable no cerrarles las puertas a una posibilidad más para su desarrollo que ellos mismos muchas veces reclaman. En este sentido se ha planteado que esto podría plantear una situación generalizada, y no es así, porque los países que están en esta situación de punto de culminación son muy pocos, están identificados, tienen que cumplir unas condiciones y tienen nombre y apellidos, por decirlo de alguna manera. En cuanto a la cooperación reembolsable, el porcentaje ha sido otro de los debates que han aparecido de manera habitual. En primer lugar, no se puede decir que no hay límite, claro que hay límite. En la norma, en los elementos que hemos acordado, se establece que debe haber un límite, y sobre todo lo que hemos planteado es que tiene que haber un límite justificable y justificado. Por

esta razón se establece un control del Parlamento, un proceso de consultas que deja muy claro que hay que tener un límite y que ese límite se tiene que declarar previamente y se tiene que justificar. Creo que es razonable también no entrar en cifras o números cabalísticos o simbólicos, por qué el 5 y no el 10. A veces hemos recibido informes que hablan de un porcentaje, otros de otro, otras personas expertas que han venido aquí también han explicado que no se debería establecer un límite concreto, fijo, permanente y por ley, sino que hay que adaptarlo a las circunstancias porque esas circunstancias van cambiando. Por otro lado, hay que decir también que hemos mejorado claramente todo el proceso de control parlamentario. Asimismo quisiera citar otro hecho, y es que no hay una legislación comparada y comparable que establezca estos límites. Por lo tanto, hay cuestiones que, desde mi punto de vista, están bastante claras. Queremos límites pero justificados, con sentido y que se establezcan de una manera transparente, con la colaboración y la participación de todos. Por otro lado, respecto a la presencia en las instituciones financieras internacionales... Perdona, presidenta, necesitaría un paréntesis de cinco minutos porque estoy un poco mareado.

La señora **PRESIDENTA**: Por supuesto, si no les parece mal, ahora mismo suspendemos la sesión durante quince minutos. **(Pausa.)**

Señorías, continuamos con la sesión. Vamos a proceder pronto a la votación, y si tienen que llamar a sus colegas vayan haciéndolo, porque probablemente en unos minutos votaremos. **(Rumores.)** Señorías, les ruego guarden silencio.

Estaba en el uso de la palabra el portavoz del Grupo Socialista, señor Calabuig. No se inquieten, no ha sido mas que un breve incidente, y continuará la intervención el señor Díaz.

El señor **DÍAZ DÍAZ**: Señorías, mi intervención tiene todo el sentido del mundo, porque el señor Calabuig está en el piso de arriba con una tensión de 20/12 ó 12/20, como quieran. En consecuencia, no podemos esperar y vamos a continuar con el debate en el punto en que estaba.

Se habían aclarado ya por parte de mi compañero el señor Calabuig los temas de los países HIPC, de los límites a la cooperación reembolsable, y quedaba en concreto la respuesta a las enmiendas de Convergència i Unió. Con respecto a estas enmiendas, señor portavoz de Convergència i Unió, la 144 la vamos a aceptar; no hay ningún problema con ella. La 143 no debe ser objeto de la ley, pero estamos dispuestos a apoyar una proposición no de ley en este sentido. Respecto a la 145 existe ya un organismo que tiene esta función, y si este organismo no funciona es misión de todos nosotros hacer que funcione, pero no duplicarlo.

Respecto a lo que comentaba la señora Barkos sobre el tema de la cooperación reembolsable, en estos momentos de crisis es una demanda de determinados

países. No va para todos, va únicamente para aquellos países que superaron un determinado umbral. No está concebido para corregir déficits, sino para ayudar a determinados países y esta normativa cuenta con las cautelas suficientes como para que no se convierta en un mecanismo de escape. **(Rumores.)** En principio,...

La señora **PRESIDENTA**: Señor Díaz, perdóneme. Les rogaría, por favor, ya que estamos terminando, que guarden silencio para poder oír al portavoz. Pasaremos a votar en breve plazo y podrán hablar ustedes con toda tranquilidad. Les ruego un poco de silencio. Gracias, señor Díaz; tiene usted la palabra.

El señor **DÍAZ DÍAZ**: Quiero aclarar a la señora Barkos que este proyecto no es ajeno al contexto económico que estamos viviendo todos, sino que se fue tramitando según evolucionaba. En todo caso, si lo leemos con detenimiento se puede comprobar que el texto está preparado para ser útil cuando el contexto económico cambie. No es una ley hecha para una coyuntura concreta, sino que está hecha con la generosidad suficiente como para que sea útil en cualquier contexto. Esperemos que el contexto actual mejore y nos permita ir más adelante.

Por último terminaré como había empezado mi compañero Joan, agradeciendo a todos los grupos, y también al señor letrado, su colaboración, y manifestando que esta ley es fruto del trabajo de todos, que llena una laguna que desde el año 2000 —recuerda este diputado— se está debatiendo en esta casa, y que es un avance importante en todo el trabajo de cooperación, aunque el trabajo de cooperación no es solamente la ley sino todo lo que hagamos en el seno de la Comisión y todo lo que haga el Gobierno en este terreno. Gracias. Nosotros vamos a defender el informe de la ponencia con la incorporación de esta enmienda 144 de Convergència i Unió.

La señora **PRESIDENTA**: Antes de proceder a votar esperaremos unos minutos. **(Pausa.)**

Pasamos a votar si les parece conjuntamente las enmiendas, excepto algunas de ellas para las que se ha pedido votación separada y por grupos.

Empezamos por el Grupo Parlamentario Mixto, enmiendas números 3 y 7.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 18; abstenciones, 18.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Enmienda del Grupo Vasco número 72, única que queda para votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 18; abstenciones, 16.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Enmiendas del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. Paso a relatar las enmiendas. Son los números 14, 15, 17, 19, 22, 26, 30, 31, 32, 34, 35, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 76, 77, 78, 79, 81, 84, 85, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 100, 101, 102, 103, 105, 106, 107, 108, 109 y 110, a las que se añaden los números 23, 24 y 29. Señor Herrera, ¿está de acuerdo en que se voten conjuntamente todas ellas? (**Asentimiento.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 19; abstenciones, 17.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) ha retirado todas sus enmiendas, excepto la 143, la 144 y la 145. Votamos conjuntamente los números 143 y 145.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 18; abstenciones, 16.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas. Votamos la enmienda 144.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

El Grupo Popular ha retirado todas sus enmiendas, y por último vamos a votar el texto del proyecto de ley.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 36; abstenciones, dos.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado el texto del proyecto de ley, que pasará al Senado.

Quiero felicitarles a todos ustedes por la flexibilidad de la que han hecho gala en este trabajo. Es una virtud de esta Comisión. Se tramita por primera vez, como decíamos al inicio, un proyecto de ley con todas las competencias legislativas en esta Comisión, y además de darles las gracias y felicitarles por el trabajo bien hecho, mencionando expresamente al letrado que ha hecho un trabajo magnífico que todos ustedes han puesto en valor, quiero comunicarles que el señor Calabuig se encuentra bien y recuperándose. Pasen un buen día. Ahora el proyecto de ley pasa al Senado.

Se levanta la sesión.

Era la una y veinte minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**